

NOTAS INFORMATIVAS MUNICIPALES T.G. ENERO-FEBRERO

En primer lugar hay que lamentar un pequeño error. En el anterior T.G. en esta misma sección figura que el acta de la sesión que se transcribe es la del 24 de septiembre de 1993. Bien, pues en realidad se trata de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 24 de noviembre de 1993.

Hecha esta aclaración vamos con las notas municipales de estos dos últimos meses.

Como ya es normal del primer Tossal Gros de cada año, vamos a dividir estas notas en dos partes, la primera hará referencia a los principales acuerdos del Ayuntamiento y la segunda constará de la relación detallada del movimiento natural de población que ha sufrido nuestro municipio a lo largo de 1993, nacimientos, defunciones y matrimonios, así como las altas y bajas del padrón de habitantes registradas a lo largo del año.

1º ACUERDOS

Una sola sesión, la ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año y que se celebró el día de los Santos Inocentes.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 1993.

Asistentes:

D. Manuel Enrique García Albert, Alcalde.

D. José Mº Beltrán Martínez, Concejala.

D. Vicente Muñoz Moliner, Teniente de Alcalde.

D. José Miguel Forés Salvador, Teniente de Alcalde.

Dª Vicenta Vaquer Fuentes, Concejala.

D. Miguel Serret Julve, Concejala.

Dª Mª del Carmen Zaragoza Prats, Concejala.

D. José Roca Albert, Concejala.

D. Vicente Mateu Compte, Concejala.

Secretario Acumulado:

José Juan Pozo Rivas.

No asisten:

Dª Sara Montañés Ripollés, Concejala.

Dª Josefa Nos Girona, Concejala.

ORDEN DEL DÍA:

1º.- **Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.** Preguntados los presentes por el Sr. Alcalde si alguno tiene observación que hacer al Acta de la Sesión anterior, ninguno de los presentes manifiesta observación alguna.

2º.- **Nombramiento de Funcionarios de este Ayuntamiento.** El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la propuesta del Tribunal calificador de la Oposición para la plaza de Alguacil, proponiendo el nombramiento de D. José Antonio Albella Peguerols.

Igualmente da cuenta de la propuesta del Tribunal Calificador de la Oposición para la plaza de Auxiliar Administrativo, proponiendo el nombramiento de Dª Maria Cinta Moliner Barreda.

Por unanimidad se acuerda: 1º.- Aprobar las citadas propuestas y nombrar a D. José Antonio Albella Peguerols para desempeñar la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, y a Dª Maria Cinta Moliner Barreda para desempeñar la plaza de Auxiliar Administrativo.

2º.- Publicar anuncio de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Dado que los propuestos ya desempeñaban los mismos puestos con carácter laboral se acuerda fijar las retribuciones en las mismas cuantías, pero adaptadas a los conceptos que establece el R.D. 861/1986 de 25 de abril.

3º.- **Expediente de Venta de finca urbana de C/. Sant Ferrán, 60.** El Sr. Alcalde da cuenta al

Pleno del expediente tramitado para la enajenación de la finca urbana sita en C/. Sant Ferrán, 60, del que resulta que el mismo tiene la calificación de Bien Patrimonial de Pro-pio.

A la vista de los Informes del Técnico Municipal y de Secretaria-Intervención, y del dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad:

1º.- Establecer el valor de venta de la finca en quinientas mil pesetas.

2º.- Proceder a la enajenación de la misma por el procedimiento de pública subasta.

3º.- Aprobar el pliego de condiciones que han de regir la licitación.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para impulsar este expediente hasta el trámite de adjudicación definitiva, que se realizará por este Pleno.

4º.- **Expediente de Contribuciones Especiales por la ejecución de la obra de pavimentación de viales. Zona Norte 2ª Fase. Font de la Vila.** El Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado para la aplicación de contribuciones especiales por razón de la ejecución de la obra que se dice en el encabezamiento cuyo importe, según adjudicación efectuada en sesión de fecha 25 de noviembre asciende a un total de 16.748.000 (Dieciseis millones setecientos cuarenta y ocho mil) pesetas, la aportación del Ayuntamiento ascenderá a 12.167.427 (Doce millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos veintisiete) pesetas, que se podrían financiar aplicando contribuciones especiales y tomando como módulo de reparto los metros lineales de fachada o el valor catastral.

Tras deliberación se acuerda por unanimidad:

1/ Aprobar la imposición de Contribuciones Especiales para la realización de esta obra, cuyo establecimiento y exigencia se legitima en el beneficio que supondrá para los propietarios de los inmuebles colindantes.

2/ Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a/ El coste previsto de la obra se fija en dieciséis millones setecientos cuarenta y ocho mil pesetas, de las que el Ayuntamiento ha de aportar doce millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos veintisiete.

b/ Se fija la cantidad a repartir entre los abonados en cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve pesetas, que supone el 39'11% del coste soportado por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza de Contribuciones Especiales.

c/ Se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de fachada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la ordenanza citada.

d/ Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar el módulo de reparto a la cantidad a repartir entre los beneficiarios.

e/ Exponer anuncio de este acuerdo durante el plazo de un mes además de notificar individualmente a los interesados las cuotas asignadas para que puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes y si lo consideran oportuno constituyan una asociación administrativa de contribuyentes. Y que si durante este plazo no se interpusieron reclamaciones se considere definitivamente adoptado el acuerdo y se proceda al cobro de las cuotas.

En este momento entra en el Salón de Sesiones la Concejala